



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANUNCIO 01/2023

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE SUSTITUCIÓN DE TÉCNICO/A DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SONIDO EN LA EMPRESA EN CLAVE JOVEN, S.L.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a TÉCNICO/A DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y SONIDO al amparo del informe de necesidad elaborado por el Director Técnico de En CLAVE JOVEN, S.L.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las siguientes tareas vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Desarrollar sus competencias profesionales en aquellos encargos relacionados con la producción audiovisual y técnica en eventos y servicios de la empresa.
- Planificación, desarrollo y evaluación de los servicios que se llevan a cabo según los criterios de sus coordinadores, responsables técnicos y dirección de la empresa.
- Representación de la empresa o de la Concejalía de Juventud e Infancia en eventos, actos, etc.
- Supervisar equipos de trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de los servicios en caso de modificaciones derivadas de la prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.
- Elaboración de informes dirigidos a clientes, beneficiarios o la dirección.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de los diferentes servicios.
- Organización y archivo de documentos, realización de copias de seguridad y otras gestiones administrativas que pueda surgir del desarrollo habitual del puesto de trabajo.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de los diferentes programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o dirección.
- Resolver problemas y tomar decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas precedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones a coordinadores, responsables o dirección cuando sus repercusiones sean importantes.
- Utilización y conservación de la tecnología audiovisual necesaria para el funcionamiento de la empresa.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos, contenidos, sesiones, etc. según criterios de la dirección/coordinación.
- Elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.
- Actualización de inventario del material, así como mantenimiento y propuestas de reparación, alta y baja.

- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.
- Tareas de mantenimiento preventivo, reparación y adecuación de los materiales e instalaciones de la empresa.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales.
- Vestir la indumentaria de trabajo indicada en cada servicio.
- Participar del trabajo en equipo, la resolución de conflictos y desarrollar sus habilidades sociales en beneficio del trabajo y del equipo.
- Conducir los vehículos asignados por la empresa.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

Funciones específicas de **Técnico/a de producción audiovisual/sonido**

- Realizar los procesos de transporte, montaje, desmontaje, instalación, conexionado, direccionamiento y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de los servicios, actividades, eventos, fiestas, festivales u otros actos, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades, así como su adecuada conservación para alargar su vida útil.
- Realizar o desarrollar el diseño técnico de proyectos de sonido dando respuesta a los requerimientos y características predefinidas en el proyecto y cumpliendo las normativas técnicas y de seguridad.

2. NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, S.L. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del CIFE y de la empresa En Clave Joven, S.L.

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Técnico/a de producción audiovisual y sonido.

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



Contrato: Sustitución por permiso de paternidad y lactancia.

Salario bruto anual: 24.832,92€ distribuido en 14 pagas.

Fecha aproximada de incorporación: septiembre previsiblemente.

Duración: aproximadamente 5 meses.

4. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1. Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2. Requisitos específicos:

- Titulación mínima: Técnico/a Superior en sonido para audiovisuales y espectáculos y/o Técnico/a de Sonido de Espectáculos en el Centro de Tecnología del Espectáculo dependiente del Ministerio de Cultura o análogos.
- 2 años de experiencia profesional como técnico/a de sonido.
- Carné de conducir B
- Estar inscrito/a como demandante de empleo.

5. TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: D. Santiago Torres García
Director Técnico de En Clave Joven, S.L.

Secretario: Julio Sánchez Aguililla
Administrativo

Vocales: Ángel González Soriano
Coordinador

Suplentes: Jaime Baena Porras
Coordinador

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6. SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1. Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid), **del 05 de septiembre al 11 de septiembre de 2023, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:30h.**

La solicitud se entrega físicamente en el momento de la inscripción.

6.2. Documentación

a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
- **Currículum vitae** donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación, deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).
- **Titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada. Debiendo aportarse documentos originales y fotocopias compulsadas (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción)
- **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción).
No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae.
No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.
- **Anexo I** (Declaración jurada).
- **Demanda de empleo en SEPE.**



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **13 de septiembre de 2023**, EN CLAVE JOVEN, S.L. publicará en www.juventudfuenla.com y en el tablón de anuncios de la empresa sito en Parque Huerto del Cura, s/n CP. 28944 – Fuenlabrada, las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, con la puntuación de méritos.

Los/las aspirantes desestimados/as podrán subsanar deficiencias documentales y formular alegaciones contra aquellas **hasta el día 18 de septiembre de 2023 (inclusive)**.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas de aspirantes admitidos/as y de aspirantes desestimados/as, en los mismos formatos y lugares que las provisionales.

Toda la información en formato nominativo estará a disposición de los/as aspirantes en el departamento de administración de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en Plaza España, 1 CP.: 28944-Fuenlabrada (Madrid).

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de valoración de méritos.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de En Clave Joven, S.L. sito en Parque Huerto del Cura, S/N, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

La lista provisional con las puntuaciones obtenidas será expuesta en el tablón de anuncios de En Clave Joven, S.L.

Se dará un plazo de 2 días laborables para realizar reclamaciones. Pasando dichos plazos se procederá a publicar la lista definitiva.

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (11 de septiembre de 2023).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Cursos de formación o perfeccionamiento específicos relacionados con ámbito profesional audiovisual, hasta un máximo de 5 puntos:
 - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
 - Más de 200 horas: 0,75 puntos.

- Cursos de formación relacionados con el manejo de software o aplicaciones en el ámbito audiovisual hasta un máximo de 5 puntos:
 - De 21 a 40 horas: 0,10 puntos.
 - De 41 a 60 horas: 0,20 puntos.
 - De 61 a 80 horas: 0,30 puntos.
 - De 81 a 100 horas: 0,40 puntos.
 - De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.
 - Más de 200 horas: 0,75 puntos.

B. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como técnico/a relacionados con el ámbito audiovisual 0,15 puntos por cada mes de trabajo acreditados fehacientemente. Se puntuará a partir de los dos años exigibles en el punto 4.2.

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

9. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a En Clave Joven S.L. por una relación laboral temporal mediante un contrato de sustitución.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



10. OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a EN CLAVE JOVEN, S.L., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 04 de septiembre de 2023.



673 893 897
info.musica@juventudfuenla.com
Parque Huerto del Cura, S/N
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

Yo, con DNI.:....., y
domicilio en

DECLARO:

Que acepto las bases del proceso de selección 01/2023 para cubrir una plaza como Técnico/a de producción audiovisual y sonido en la empresa En Clave Joven, S.L.

Que cumplo con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 01/2023 para cubrir una plaza como Técnico/a en la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Fuenlabrada, a de
..... de 2023.

Fdo.